UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0599-2019-R-UNALM

La Molina, 28 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0153-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/. 448,125.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco con 00/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016";

Presupuesto

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto: "Red de investigación Perú — Chile: compartiendo experiencias y desafíos relacionados a la Biotecnología Vegetal, Industrial & Bioprocesos" dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 65,600.00 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI Nº 1346/19; a fin de ejecutar el contrato firmado: Nº 179-2019-FONDECYT en las unidades correspondientes; mismo que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/. 65,600.00 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0599-2019-R-UNALM

65,600

65,600

65,600

La Molina, 28 de agosto de 2019

-2-

DEPL	ANS
	TELE .
	- 5 E
Card	

INGRESOS					
Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias		
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias		
Entidad Origen	:		CONCYTEC		
(A nivel de Fuente de Financia			tida del Ingreso)	(en	soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
1.4 DONACIONES				6	5,600
			RENCIAS CORRIENTES	6	5,600
1.4. 1 3 DE OTRAS UNI	DAD	ES DE (GOBIERNO	6	5,600
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UN				68	5,600
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERN	O NA	CIONAI	L	68	5,600
Total Ingresos				68	5,600

EGRESOS

2.5 OTROS GASTOS

Total, Actividad

Total, Pliego:

SECCIÓN PRIMERA	•		Gobierno Nacional			
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina			
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina			
CATEGORIA PRESUPUESTA	ARIA:	9002	Acciones Presupuestales o	que no resultan en		
PROYECTO	-:	3999999	Sin Producto.			
ACCION DE INVERSION	:	5001091	Promoción e incentivos en ciencia y tecnología			
FINALIDAD	:	0000992	Investigación y desarrollo tecnológico			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y 7						
(Categoría de Gasto, Tipo de T Gastos Corrientes	'ransac	ción y Genér	ica del Gasto)	(En soles)		
2.5 OTROS GASTOS				65,600		
Total, gastos Corrientes				65,600		
Total Proyecto				65,600		
Resumen						
(Categoría de Gasto, Tipo de T Gastos Corrientes	'ransac	ción y Genér	ica del Gasto)	(En soles) 65,600		



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA **RECTORADO**



RESOLUCIÓN Nº 0599-2019-R-UNALM

La Molina, 28 de agosto de 2019

-3-

 $\mathbf{ART}\mathbf{\acute{1}CULO}$ 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto íblico. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

ecerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza

RECTOR

